

Presupuestos de la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda de Garganta de los Montes

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	72.700,00
2	Bienes corrientes y servicios	82.124,83
3	Financieros	17.550,00
Total gastos		172.374,83

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	5.000,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
5	Ingresos patrimoniales	15.100,00
7	Transferencias de capital	137.274,83
Total ingresos		172.374,83

Presupuesto general consolidado

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Personal	315.100,00
2	Bienes corrientes y servicios	382.224,83
3	Financieros	36.520,00
4	Transferencias corrientes	39.750,00
6	Inversiones reales	308.261,01
9	Pasivos financieros	27.000,00
Total gastos		1.108.855,84

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	221.900,00
2	Impuestos indirectos	115.000,00
3	Tasas y otros ingresos	153.430,60
4	Transferencias corrientes	254.990,60
5	Ingresos patrimoniales	101.539,15
7	Transferencias de capital	379.724,77
Total ingresos		1.226.585,12

II. Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.
 2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala administrativo: 1 plaza.
- b) Personal laboral fijo:
- Un limpiador/a.
 - Dos profesores/as de Aula Adultos.
 - Tres educadores/as Casa de Niños.
- c) Personal laboral temporal:
- Un limpiador/a.
 - Un operario de mantenimiento.
 - Un agente de Empleo y Desarrollo Local.
 - Dos taquilleros para piscina.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Montes, a 16 de junio de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/20.942/09)

RIBATEJADA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada. Prolongación calles Huertas y Chivares de Ribatejada (Madrid). Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ribatejada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: acondicionamiento y urbanización en casco urbano de Ribatejada. Prolongación calles Huertas y Chivares de Ribatejada (Madrid).
- c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 22 de mayo de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 82.391,38 euros y 13.182,62 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 23 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Reforsan Reformas Integrales, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 82.391,38 euros y 13.182,62 euros de IVA.

En Ribatejada, a 25 de junio de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/8.085/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material por omisión en el anuncio por el que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID números 91 y 94, de 25 de mayo de 2009, la Oferta de Empleo Público de 2008 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, dispongo la corrección del referido anuncio en el siguiente sentido:

En el apartado de funcionarios de carrera de acceso libre, debe añadirse la plaza que a continuación se relaciona:

- Grupo, según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: técnico de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Función Pública, Recursos Humanos, Organización, Calidad, NNNT, Seguridad y Circulación, Natalia de Bartolomé Bertolín.

(03/22.888/09)

SOMOSIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local; 169.3 del